

Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos  
de la Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001827

Quito, a 22 JUN 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

  
SECRETARÍA GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FROZENTROPIC CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Marzo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 227 de 18 de Abril de 2007 y 430 de 18 de Abril de 2007 han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.07070 de 22 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FROZENTROPIC CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de Abril de 2007

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EFdeG/lmg,  
EXP. 152234  
Tr. 01.1.07.000352



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. \_\_\_\_\_ del REGISTRO MERCANTIL, Tomo \_\_\_\_\_ se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 21 de Agosto de 19 del publicado en el Registro Oficial 876 del de Agosto del mismo año.  
Quito, a 0 de JUN 2007 del \_\_\_\_\_

  
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE